 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p> <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL MAGDALENA</p>	DESPACHO DEL CONTRALOR
	Resolución No. 433
	Fecha: 18 de Diciembre de 2013
	Página: 1 de 2

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 026 de 2.012"

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; en uso de su facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que la Contraloría General del departamento del Magdalena, a través de la Resolución No. 026 del 2012, artículo octavo, estableció los formatos deben diligenciar en la rendición de cuentas, las entidades sujetas a su control Fiscal, en la plataforma electrónica SIA.

Que la Resolución No 170 de 2012, eliminó e incluyó algunos formatos para su diligenciamiento y rendición de cuenta.

Que la Resolución No 026 estableció los términos de rendición de cuentas de los periodos bimensuales para la gestión contractual y Fiducias Publicas.

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Auditoria General de la Republica, en cuanto a la rendición de cuenta semestral y anual, se ha diseñado un formato que recopila la información de la gerencia pública y gestión TIC, a fin de realizar un eficiente y eficaz seguimiento a los procesos.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo Primero: Modifíquese el artículo octavo de la resolución No 026 de 2012, eliminando de la rendición de la cuenta el formato F15A_CGDM (SGP-Información Contractual Sector Salud).


Artículo Segundo: Modifíquese parcialmente la del formato F21_CGDM (Sector Agua Potable y Saneamiento Básico)

Artículo Tercero: Crease el formato F22_CGDM (Gerencia Publica y Gestión TIC)

Artículo Cuarto: Los periodos y términos para la rendición del formato F22_CGDM, será el mismo para la cuenta semestral e informe anual consolidado, en concordancia con lo establecido en el Artículo 6 de la Resolución 026 de 2012.

Artículo Quinto: Modifíquese los periodos y términos para la rendición del formato F20_1A_AGR y F20_2_AGR, según el Artículo 6 de la Resolución 026 de 2012 de la siguiente forma:

Elaborado por: Ing. Aristides J. Ponce
Cargo: Prof. Universitario
Firma: 

Revisado por: Avis E. Molina Villero
Cargo: Contralor Auxiliar para el control Fiscal
Firma: 

Aprobado por: Alejandro Pérez Prada
Cargo: Contralor
Firma: 

Calle 17 No 1C-78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Comutador 4214717 Fax 4210744
"El Resurgimiento de la Seguridad Fiscal en el Magdalena"



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CONTRALORÍA GENERAL
DEL MAGDALENA

DESPACHO DEL CONTRALOR

Resolución No 100

Fecha: 18 de Diciembre de 2013

Página: 2 de 2

Cuenta o informe	Periodo	Termino o plazo de rendición
Informe de gestión contractual	1 de enero al 28 de febrero	10 de marzo
	1 de marzo al 30 de abril	10 de mayo
	1 de mayo al 30 de junio	10 de julio
	1 de julio al 31 de agosto	10 de septiembre
	1 septiembre al 30 de octubre	10 de noviembre
	1 noviembre al 31 de diciembre	10 de enero
Informe de fiducias publicas	1 de enero al 31 de diciembre	24 de enero
	1 de enero al 30 de junio	24 de julio

Parágrafo Primero: Los informes bimestrales de gestión contractual serán rendidos por la Gobernación del Magdalena, Indeportes, Central de Transportes, Aguas del Magdalena, Alcaldías Municipales y Empresas Sociales del Estado.

Parágrafo Segundo: El formato fiducias públicas será rendido por la Gobernación del Magdalena, Indeportes, Central de Transportes, Aguas del Magdalena, Alcaldías Municipales y Empresas Sociales del Estado; en cuyo caso deben reportar en las fechas establecidas para las rendiciones semestral y anual, con la información de cada vigencia, es decir, para el 24 de enero de 2014 se remitirá el archivo con la información acumulada de la vigencia 1 de enero -31 de diciembre de 2013 y para la fecha 24 de julio de 2014, se remitirá la información correspondiente a la vigencia 1 de enero - 30 de junio de 2014 y así sucesivamente.

Artículo Sexto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C. e H. a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2013.

ALEJANDRO PÉREZ PRADA
Contralor Departamental

Elaborado por: Ing. Aristides J. Ponce
Cargo: Prof. Universitario
Firma:

Revisado por: Avis E. Molina Villero
Cargo: Contralor Auxiliar para el control Fiscal
Firma:

Aprobado por: Alejandro Pérez Prada
Cargo: Contralor
Firma:

Calle 17 No 1C- 78 Santa Marta - Magdalena - Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717 Fax 4210744
"El Resurgimiento de la Seguridad Fiscal en el Magdalena"